

 100.37	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"	Versión 2	Código FR-DE-06	Página 1 de 3	 GOBERNACIÓN DEL META
	RESOLUCION N° 091 DE 2023 Por la cual se habilita el día once (11) de febrero de 2023 para el cumplimiento de las labores en las áreas de Financiera, Recurso Humano y Jurídica de la ESE Departamental "Solución Salud" del Meta.	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SOLUCION SALUD, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que las Entidades Administrativas deberán ejercer con exclusividad la potestad y atribuciones inherentes, de manera directa, indirecta e inmediata respecto a los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por Ley, por las Ordenanzas por los Acuerdos, Resoluciones o Reglamentos Internos.

Con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el Artículo 209 de la Constitución Nacional, y en virtud de los principios de coordinación y colaboración en aras de garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos institucionales, en consecuencia, en el caso concreto de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E."SOLUCIÓN SALUD" y teniendo en cuenta que es deber del Gerente dirigir la acción administrativa de la Empresa.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar el día once (11) de febrero de 2023 como hábil, a efectos de que las áreas de Financiera, Recurso Humano y Jurídica de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud" adelanten labores propias de su competencia en este día.

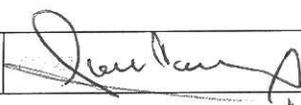
ARTICULO SEGUNDO: Informar a los Servidores Públicos del Nivel Central de las áreas de Financiera, Recurso Humano y Jurídica de la Empresa Social del Departamento del Meta E.S.E. SOLUCION SALUD, la presente determinación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige durante los términos indicados para la declaratoria de día hábil de trabajo, por tanto, una vez cumplido tal evento continuará la jornada laboral ordinaria establecida.

Dada en Villavicencio a los 08 días del mes de febrero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN MOJICA MOLINARES
Gerente

Proyectó:	Jefe Unidad Funcional de Recurso Humano	Lorena Cristina Ocampo Cabrera	
-----------	---	--------------------------------	---